

Consejo de Escuela

Escuela de Política y
Gobierno Universidad
Nacional de San Martín

ACTA 02/2025 REUNIÓN ORDINARIA, 16 de abril de 2025

Decano: Ricardo A. Gutiérrez

Consejeros/as presentes: Jacqueline Behrend
Héctor Mazzei
Lucas González
Deborah Pragier
Mariela Cuadro
Leandro Eryszewicz
Camila Landaburu

Consejeros/as ausentes: Marcelo Saguier
Ana Soledad Montero
Jeremías Porma Favre
Juan Bonuome
Paula Kohn
Facundo Gayoso
Rocío Díaz

Asistentes: Ximena Simpson
Vanina Lago
Micaela Díaz Rosaenz
Ángel Cucchetti

Orden del día

1. Acta correspondiente a la reunión del 12/03/2025.
2. Convenio marco y específico de Prácticas Profesionales Supervisadas con la Asociación Civil Centro de Políticas Públicas para el Socialismo (CEPPAS).
3. Convenio marco con la Federación Judicial Argentina.
4. Solicitud de admisión como alumno regular a la Maestría en Planificación y Evaluación de Políticas Públicas de la Escuela de Política y Gobierno a Leonardo Fernando Alarcón (art. 39 bis de la Ley de Educación Superior 25.754).
5. Solicitud de admisión como alumna regular a la Especialización en Evaluación de Políticas Públicas de la Escuela de Política y Gobierno a Catalina Romina Moya (art. 39 bis de la Ley de Educación Superior 25.754).
6. Informe de inicio de año lectivo por parte de la Secretaría Académica.

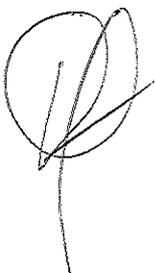
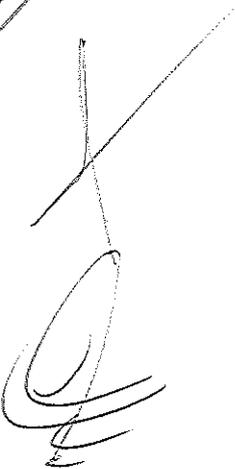
Propuesta sobre tablas: Solicitud de admisión como alumna regular a la Maestría en



Relaciones Internacionales de Leticia Elisabet Martínez (art. 39 bis de la Ley de Educación Superior 25.754).

A las 14:06h comienza la reunión.

1. El Decano, Ricardo A. Gutiérrez, pone a consideración la aprobación del acta de la reunión ordinaria del mes de abril del 2025. No habiendo objeciones, se aprueba el acta por unanimidad.
2. El Decano presenta los proyectos de convenio marco y específico con la Asociación Civil Centro de Políticas Públicas para el Socialismo (CEPPAS). Explica que se trata de una vinculación realizada por la Secretaria de Extensión, Ximena Simpson, cuyo primer paso es poner en marcha prácticas profesionales supervisadas para estudiantes de las carreras de grado la Escuela. Sin otros comentarios, la propuesta se aprueba por unanimidad.
3. Seguidamente, el Decano presenta el proyecto de convenio marco con la Federación Judicial Argentina, también propuesto por la Secretaría de Extensión. El objetivo es entablar vínculos para explorar modos de vinculación entre ambas instituciones. El Decano pone a consideración el tema, que se aprueba por unanimidad.
4. El Decano propone tratar de manera conjunta los puntos 4, 5 y el tema propuesto sobre tablas, ya que se trata de solicitudes de admisión de estudiantes de posgrado por vía extraordinaria. Pone la propuesta a consideración y se aprueba por unanimidad tratar el tema sobre tablas y las tres solicitudes en este orden. Luego le otorga la palabra a la profesora Micaela Díaz Rosaenz, quien presenta los puntos 4 y 5. Primeramente, presenta la solicitud de admisión como alumno regular a la Maestría en Planificación y Evaluación de Políticas Públicas de Leonardo Fernando Alarcón según el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior 25.754. Explica que Sr. Alarcón es Director General de Políticas del Personal en la Municipalidad de General San Martín desde marzo de 2023, donde coordina el diseño e implementación de políticas públicas relacionadas con el desarrollo profesional y la capacitación de los empleados municipales. La profesora Díaz Rosaenz expone también la trayectoria laboral y docente del candidato.
5. Luego, la profesora presenta la solicitud de admisión al mismo programa de Catalina Rovira Moya. Expone que la postulante se desempeña como Coordinadora de Proyectos para la Integración Socio-Urbana de Barrios Populares en el Movimiento de Trabajadores Excluidos desde mayo de 2022, donde lidera proyectos orientados a la integración socio-urbana y a la mejora de la calidad de vida en barrios vulnerables. Luego



hace una breve reseña sobre el desarrollo profesional y académico de la postulante. Seguidamente toma la palabra la Subsecretaria de Posgrado, consejera Deborah Pragier, quien presenta la solicitud de admisión de Leticia Elisabet Martínez a la Maestría en Relaciones Internacionales. Expone que la postulante cumple con los requisitos formales, y que se desempeña como columnista de internacionales en programas de televisión pública y cuenta con estudios académicos en la materia. No habiendo objeciones, las tres solicitudes se aprueban por unanimidad.

6. Luego el Decano le otorga la palabra a la Secretaria Académica, la consejera Jacqueline Behrend, quien expone un informe sobre el inicio de año lectivo en las carreras de grado. Behrend presenta la cantidad de estudiantes aspirantes, ingresantes, discriminando por carrera y por tipo de estudiante y de modalidad según el informe anexo a esta acta. A partir de allí se realiza un intercambio en el que participan el director de la Licenciatura en Administración Pública, el consejero Héctor Mazzei, el consejero Lucas González, la consejera Camila Landaburu y el Decano. En ese intercambio abordan el proceso de reformulación de las licenciaturas que se llevará a cabo este año y cómo se buscará un enfoque en competencias y habilidades, en el crecimiento de la inscripción a materias, en distintas hipótesis sobre el crecimiento del porcentaje de retención y obstáculos y soluciones logísticas debido al crecimiento de estudiantes en algunos cursos. Con permiso del consejo, interviene también el consejero superior Ángel Cucchetti para compartir esfuerzos que el claustro estudiantil está proponiendo al gobierno de la universidad para detectar y acompañar estudiantes avanzados que dejaron de cursar en carreras de toda la universidad.

Handwritten signature

Siendo las 15:01h finaliza la reunión.

Handwritten signatures of participants

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE GENERAL SAN MARTIN Y LA ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA
EL SOCIALISMO (CEPPAS)**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN** (en lo sucesivo UNSAM), con sede en Yapeyú 2068 de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Argentina, representada en este acto por su Rector, Carlos GRECO, DNI 14.095.441 y por la otra, la Asociación Civil Centro de Políticas Públicas para el Socialismo (en lo sucesivo CEPPAS), representada por Florencia María Gloria Gómez, DNI 26368521, en su carácter de Miembro Titular de la Comisión fiscalizadora, se establece el presente **Convenio Marco**, el que reconoce las siguientes **CLÁUSULAS**:

PRIMERA:

Ambas Instituciones se comprometen a:

- Impulsar el desarrollo conjunto de actividades de enseñanza e investigación;
- Organización y participación conjunta en seminarios, conferencias, talleres, jornadas, congresos y otros encuentros académicos y de extensión universitaria;
- Favorecer el intercambio de docentes/investigadores, personal administrativo, estudiantes de grado y posgrado;
- Fomentar el intercambio de material y publicaciones académicas.
- Publicación conjunta de resultados de investigación, artículos, libros, u otro material de difusión científica desarrollado en conjunto.

SEGUNDA: Las acciones a que dé lugar este convenio serán instrumentadas en Convenios Específicos, Actas Acuerdo, Protocolos de Entendimiento, Programas o Proyectos, según el caso.

TERCERA: En todas las circunstancias o hechos que tengan lugar como consecuencia del funcionamiento del presente Convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras académicas y administrativas. Todas las actividades se realizarán de acuerdo con los Estatutos y Reglamentos de la UNSAM y de CEPPAS respectivamente.

CUARTA: El presente acuerdo no da lugar a ninguna obligación financiera. Cada institución será responsable de buscar fondos para apoyar su participación en las actividades previstas en el presente acuerdo, todas las actividades dependerán de las asignaciones presupuestarias que establezca cada parte.

QUINTA: Por cada convenio específico, acuerdo o acta complementaria que se implemente a raíz de este convenio marco, deberá designarse personas responsables de la ejecución de estos.

SEXTA: Las partes no podrán utilizar logos, nombres, marcas y/o emblemas de la otra parte, sin la previa autorización por escrito y envío del borrador de la publicación que se pretende realizar.

SÉPTIMA: Las partes preservarán la confidencialidad y harán que sus consultores y todos los demás colaboradores preserven la confidencialidad de toda información confidencial, y limitarán el acceso a la información confidencial, en función de la necesidad de conocerla, a aquellas personas que la necesiten.

OCTAVA: El derecho de propiedad intelectual de toda obra, descubrimiento o invento que como consecuencia de este convenio surgiere y/o fuere ejecutado durante su vigencia, será de CEPPAS y UNSAM, por partes iguales. En caso de que se expongan en publicaciones científicas o técnicas los resultados de los trabajos que se realicen dentro de los objetivos de colaboración señalados en el presente convenio, deberá hacerse constar en las mismas, la participación de ambas instituciones. Esta cláusula se mantendrá vigente mientras no sea estipulado de otra manera por las partes en los Anexos que surjan en el futuro.

NOVENA: Las partes podrán rescindir el presente convenio, sin necesidad de expresar la causa, notificando fehacientemente a la otra parte dicha decisión con una antelación mínima de 60 (sesenta) días corridos a la fecha en que operará la rescisión, sin que ello genere derecho para que ninguna de las partes proceda a efectuar reclamo indemnizatorio alguno. Dicha notificación deberá contener el alcance de esta respecto de cada uno de los Programas o Proyectos que se hubieren implementado e, incluso, respecto de aquéllos pendientes de implementación, teniendo especial atención en no perjudicar el desarrollo de trayectos formativos ya iniciados.

DECIMA: El presente Convenio se hará efectivo a partir de la firma de las partes y se mantendrá en vigencia por 5 años, los cuales serán renovados automáticamente si las partes no manifiestan fehacientemente su voluntad en contrario.

De conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando uno en poder de cada una de las partes.

En San Martín, a los..... días del mes de..... de 2025.

X

Cdor. Carlos Greco
Rector - UNSAM

X

XXXXXX
Puesto Institución

CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

Entre la Escuela de Política y Gobierno de la Universidad Nacional de San Martín en adelante la EPyG, con domicilio legal en la calle Yapeyu 2068, representada en este acto por Ricardo Gutiérrez, DNI 16.52.627 en su carácter de Decano, y la Asociación Civil Centro de Políticas Públicas para el Socialismo (CEPPAS) en este caso representada por Florencia María Gloria Gómez, DNI 26.368.521, en adelante LA INSTITUCIÓN, con domicilio en Talcahuano 256 piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la otra, celebran el presente Convenio de Prácticas profesionales (PP) en el marco del Convenio de Colaboración firmado entre ambas en el año 2025.

El presente acuerdo se encuentra sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: El presente acuerdo específico tiene por objeto que los/las Estudiantes de las carreras de Grado de la Escuela de Política y Gobierno realicen las PP en el ámbito de LA INSTITUCIÓN. La realización de las PPS se ajustará a lo previsto en el Reglamento de Prácticas Profesionales (RPP) de la EPyG que se agrega como Anexo II a la presente.

A los fines del presente acuerdo se denomina PP a las instancias de formación que posibilitan que cada estudiante que las realice complete su formación profesional, poniendo en práctica los conocimientos adquiridos durante sus estudios universitarios y mediante el desarrollo programado de actividades propias del ejercicio profesional.

Segunda: LA INSTITUCIÓN designará a una persona que ejerza la Tutoría, que tendrá a su cargo la inserción del/de la estudiante en la misma, así como también la supervisión y evaluación de las tareas que desempeñe. La EPyG por su parte designará a una persona que ejerza la Tutoría Académica, quien supervisará la PP e intercambiará con el/la tutor/a de LA INSTITUCIÓN el proceso de aprendizaje de ésta.

Ambos tutores deberán elaborar y remitir a la EPyG un informe individual acerca de la actuación de cada practicante dentro de los treinta días posteriores a la finalización de cada PP. Los referidos informes serán reservados y se incorporarán al legajo de cada estudiante.

Tercera: La PP que se desarrolle en LA INSTITUCIÓN será **no rentada**; los/las estudiantes no recibirán ningún tipo de asignación económica derivada del ejercicio de la práctica.

Cuarta: Cada practicante realizará un Informe de Desarrollo de PP que deberá ser remitido al Comité de Coordinación de Práctica Profesional (CCPP).

Quinta: Las prácticas profesionales tendrán base en la INSTITUCIÓN y/o se realizarán en el domicilio del /de la estudiante a través de la modalidad “en línea” y/o donde la actividad lo requiera. La duración, modalidad y carga horaria será la establecida en el Acta Acuerdo de PP y las jornadas no podrán superar las cuatro horas diarias de actividad.

La PP podrá rescindirse, si a juicio del/ de la tutor/a de LA INSTITUCIÓN y con intervención del/de la tutor/a Académico/a, el/la estudiante no cumple con las obligaciones asumidas o el régimen

disciplinario establecido. Asimismo, la EPYG podrá rescindir el Acta Acuerdo de PP si las tareas que le fueran encomendadas al/ a la estudiante no corresponden a lo convenido en su caso.

La rescisión del Acta Acuerdo de PP deberá comunicarse a la contraparte y al/ a la estudiante con una antelación no menor a quince (15) días.

Producida la rescisión del Acta Acuerdo de PP, los/las Tutores/ras deberán presentar el informe establecido en la Cláusula SEGUNDA por las tareas realizadas hasta la finalización de la PP.

Sexta: LA INSTITUCIÓN, LA EPyG a través de su Secretaría de Extensión, y el/la estudiante suscribirá un Acta Acuerdo de PP, cuyo modelo obra como ANEXO I del presente, en tres (3) ejemplares, que deberá determinar: a) El plan de entrenamiento asignado, características y condiciones de las actividades que integrarán la práctica. b) los objetivos a alcanzar, c) el lugar donde se realizará la PP, d) los horarios a cumplir, e) días por examen, f) derechos y obligaciones de las partes, g) el régimen disciplinario a aplicar y h) el nombre de los/las tutores/ras a cargo del seguimiento.

Séptima: El/la estudiante deberá: ajustarse a los horarios, normas y reglamentos internos de LA INSTITUCIÓN, en un todo de acuerdo con la legislación vigente; considerar toda información confidencial que así le sea calificada fehacientemente por el/la tutor/a de LA INSTITUCIÓN.

El incumplimiento de estos puntos, será causal suficiente para que LA INSTITUCIÓN fundadamente rescinda la PP, previa comunicación a la EPYG, conforme lo establecido en la cláusula octava.

Octava: Las Partes preservarán la confidencialidad y harán que sus consultores y todos los demás colaboradores preserven la confidencialidad de toda la información confidencial, y limitarán el acceso a la información confidencial, en función de la necesidad de conocerla, a aquellas personas que la necesiten.

Novena: Este acuerdo podrá rescindirse por voluntad de cualquiera de las partes, mediante aviso previo a la contraparte, con una anticipación no menor de treinta días.

En caso de incumplimiento de las obligaciones aquí previstas, la parte cumplidora deberá intimar a la parte incumplidora sobre el mismo dentro de los quince días de producido y comprobado el motivo que provocó la situación, superado dicho plazo y de persistir el incumplimiento, la parte cumplidora quedará facultada a solicitar la rescisión del presente instrumento sin más trámite.

En caso de rescindirse el presente instrumento por cualquier causa, el Acta Acuerdo de PP caducará automáticamente y los/las tutores/ras deberán presentar el informe mencionado en la Cláusula segunda.

Décima: El cumplimiento del presente convenio no implicará para LA EPyG ni para LA INSTITUCIÓN erogación alguna, con excepción de lo establecido en la cláusula Décima primera.

Décima Primera: La EPyG se hará cargo de la contratación de un seguro por accidentes personales con el objeto de proteger a los/las estudiantes que realicen la práctica profesional en LA INSTITUCIÓN, como así también las contingencias del desarrollo de las PP en el domicilio del/de la estudiante en caso de que la modalidad de la PP sea "en línea" o en donde la actividad se realice.

Acta Acuerdo de PP

EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRACTICAS PROFESIONALES ACORDADO ENTRE LA EPYG, Y (LA INSTITUCIÓN) EL..... /20XX, SE CELEBRARA EL PRESENTE ACUERDO INDIVIDUAL DE PRACTICA PROFESIONAL (PP) QUE REGLA LA RELACIONES ENTRE CON DOMICILIO EN, REPRESENTADA POR EN CARÁCTER DE APODERADO Y LA EPYG CON DOMICILIO EN YAPEYU 2068 REPRESENTADA POR SU DECANO, RICARDO GUTIERREZ Y,..... CON DOMICILIO EN ESTUDIANTE REGULAR DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN XXX DE LA ESCUELA DE POLÍTICA Y GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN, TITULAR DEL DNI..... LO QUE ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE.

EL PRESENTE ACTA ACUERDO DE PP SE REGISTRÁ POR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

1. A los fines del presente acuerdo se denomina PP a la extensión orgánica del sistema educativo en el ámbito de la institución, para la realización por parte del/de la estudiante de una práctica relacionada con su educación y formación, de acuerdo a la especialización que recibe, bajo la organización y control de la EPYG.
2. La situación de práctica no generará vínculo laboral entre el/la estudiante y la INSTITUCIÓN donde la realice.

OBJETIVO DE LA PRÁCTICA

3. La práctica de formación tendrá por objeto esencial asegurar la aplicación práctica de la enseñanza recibida. A tal fin, la PP versará sobre la aplicación de los contenidos teóricos recibidos a través de las diferentes Cátedras que conforman el Plan de Estudios de la Licenciatura en XXX a través de acciones a desarrollar en la INSTITUCIÓN. Asimismo, recibirán contenidos vinculados al funcionamiento de la INSTITUCIÓN.

DESIGNACIÓN DE LOS/LAS TUTORES/RAS:

La INSTITUCIÓN designa a:

La EPYG designa a:

OBLIGACIONES DEL/ DE LA ESTUDIANTE PRACTICANTE

4. De acuerdo al objeto de la PP y al PLAN DE TRABAJO que obra como anexo I al presente, las actividades que desarrollará el/la estudiante comprenderán:
 - a) Participación y asistencia en los proyectos de investigación en curso del Área de Políticas de XXX
 - b) Asistencia en la elaboración de materiales de difusión relacionados con los temas de XXX relevantes al Área. Estos incluyen materiales gráficos, gacetillas de prensa, informes, etc.
 - c) Participación en reuniones de equipo

- d) Participación y asistencia en instancias de capacitación

LUGAR, DURACIÓN Y HORARIO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL.

5. La práctica profesional tendrá base en las instalaciones de la INSTITUCIÓN sito en la calle XXX, comenzará el mes de XXX ----- y terminará en el mes de XXX de 20XX ----- . El/la estudiante deberá concurrir los días XXX en el horario de XXX.

SEGURO

6. La EPyG se hará cargo del costo de un seguro de accidentes personales que cubrirá al/a la estudiante durante la extensión de la PP.

DÍAS POR EXAMEN

7. El/la estudiante contará con días por examen, en el caso de examen parcial, el mismo día. Si se tratase un examen final, el día del mismo y el día hábil anterior. En cualquier caso, el/la estudiante deberá informar a la INSTITUCIÓN con una semana de anticipación dicha circunstancia y presentará el certificado correspondiente expedido por la autoridad de la escuela.

RESPONSABILIDADES Y CONFIDENCIALIDAD

8. El/la estudiante se compromete a:

- a) Cumplir con los reglamentos y disposiciones internas de la INSTITUCIÓN en la cual se desarrolla su práctica.
- b) A cumplir con el régimen de horarios asignados durante el período que dure la práctica.
- c) A respetar y mantener la confidencialidad de toda la información que reciba de forma directa o indirectamente y que llegue a su conocimiento relacionado con actividades, proveedores, procesos, fórmulas, métodos, etc. Como así también de todos los documentos que se les compartan en el marco del presente acuerdo, a menos que LA INSTITUCIÓN lo/la habilite a compartir. El/la estudiante no podrá dar a conocer ningún dato o información generada o conocida en el marco de la presente PP sin expresa autorización de LA INSTITUCIÓN.
- d) A realizar un Informe Final de Desarrollo de la PP.
- e) A mantener su condición de estudiante regular de la Licenciatura en XXX.

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente acuerdo será causal de rescisión de la práctica profesional, independientemente de las sanciones disciplinarias que la Universidad internamente le aplique.

9. El presente Acta Acuerdo de PP podrá rescindirse, si a juicio del/ de la tutor/a de LA INSTITUCIÓN y con intervención del/de la tutor/a Académico/a, el/la estudiante no cumple con las obligaciones asumidas o el régimen disciplinario establecido; asimismo, la EPYG podrá rescindir el Acta Acuerdo de PP si las tareas que le fueran encomendadas al/ a la estudiante no corresponden a lo convenido en su caso.

La rescisión del Acta Acuerdo de PP deberá comunicarse a la contraparte y al/ a la estudiante con una antelación no menor a quince (15) días.

Producida la rescisión del Acta Acuerdo de PP, los/las Tutores/ras deberán presentar el informe establecido en el art. 2° del Acuerdo Específico por las tareas realizadas hasta la finalización de la PP.

10. EL presente Acta Acuerdo de PP podrá ser renovado. Con cada renovación se celebrará nuevamente un acuerdo individual en tres ejemplares rubricados por las partes y el/la estudiante deberá presentar el certificado de estudiante regular.

ANEXO I PLAN DE TRABAJO

El mismo debe contener:

- a) Nombre y apellido del estudiante y su número de DNI.**
- b) Datos del receptor.**
- c) Datos de los tutores propuestos.**
- d) Objetivos específicos de la práctica.**
- e) Tareas a desarrollar.**
- f) Resultados que se pretende obtener.**
- g) Modalidad, días, horario, período y lugar donde habrá de desarrollarse la práctica.**
- h) Aval de ambos tutores**

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE GENERAL SAN MARTÍN Y LA FEDERACIÓN JUDICIAL ARGENTINA (FJA)**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN** (en lo sucesivo UNSAM), con sede en Yapeyú 2068 de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Argentina, representada en este acto por su Rector, Carlos GRECO, DNI 14.095.441 y por la otra, la **Federación Judicial Argentina** (en lo sucesivo FJA), con sede en calle Rincón 74 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por MATÍAS IGNACIO FACHAL, DNI 26.887.331., en su carácter de secretario general, se establece el presente **Convenio Marco**, el que reconoce las siguientes **CLÁUSULAS**:

PRIMERA:

Ambas Instituciones se comprometen a:

- Impulsar el desarrollo conjunto de actividades de capacitación y extensión.
- Organización conjunta en seminarios, conferencias, talleres, jornadas, congresos y otros encuentros académicos y de extensión universitaria;
- Favorecer la colaboración entre la FJA e investigadores, personal administrativo, estudiantes de grado y posgrado de la UNSAM;
- Fomentar el intercambio de material y publicaciones académicas y de difusión.

SEGUNDA: Las acciones a que dé lugar este convenio serán instrumentadas en Convenios Específicos, Actas Acuerdo, Protocolos de Entendimiento, Programas o Proyectos, según el caso.

TERCERA: En todas las circunstancias o hechos que tengan lugar como consecuencia del funcionamiento del presente Convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras académicas y administrativas. Todas las actividades se realizarán de acuerdo con los Estatutos y Reglamentos de la UNSAM y de FJA respectivamente.

CUARTA: El presente acuerdo no da lugar a ninguna obligación financiera. Cada institución será responsable de buscar fondos para apoyar su participación en las actividades previstas en el presente acuerdo, todas las actividades dependerán de las asignaciones presupuestarias que establezca cada parte.

QUINTA: Por cada convenio específico, acuerdo o acta complementaria que se implemente a raíz de este convenio marco, deberá designarse personas responsables de la ejecución de estos.

SEXTA: Las partes no podrán utilizar logos, nombres, marcas y/o emblemas de la otra parte, sin

la previa autorización por escrito y envío del borrador de la publicación que se pretende realizar.

SÉPTIMA: Las partes preservarán la confidencialidad y harán que sus consultores y todos los demás colaboradores preserven la confidencialidad de toda información confidencial, y limitarán el acceso a la información confidencial, en función de la necesidad de conocerla, a aquellas personas que la necesiten.

OCTAVA: El derecho de propiedad intelectual de toda obra, descubrimiento o invento que como consecuencia de este convenio surgiere y/o fuere ejecutado durante su vigencia, será de FJA y UNSAM, por partes iguales. En caso de que se expongan en publicaciones científicas o técnicas los resultados de los trabajos que se realicen dentro de los objetivos de colaboración señalados en el presente convenio, deberá hacerse constar en las mismas, la participación de ambas instituciones. Esta cláusula se mantendrá vigente mientras no sea estipulado de otra manera por las partes en los Anexos que surjan en el futuro.

NOVENA: Las partes podrán rescindir el presente convenio, sin necesidad de expresar la causa, notificando fehacientemente a la otra parte dicha decisión con una antelación mínima de 60 (sesenta) días corridos a la fecha en que operará la rescisión, sin que ello genere derecho para que ninguna de las partes proceda a efectuar reclamo indemnizatorio alguno. Dicha notificación deberá contener el alcance de esta respecto de cada uno de los Programas o Proyectos que se hubieren implementado e, incluso, respecto de aquéllos pendientes de implementación, teniendo especial atención en no perjudicar el desarrollo de trayectos formativos ya iniciados.

DECIMA: El presente Convenio se hará efectivo a partir de la firma de las partes y se mantendrá en vigencia por 5 años, los cuales serán renovados automáticamente si las partes no manifiestan fehacientemente su voluntad en contrario.

De conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando uno en poder de cada una de las partes.

En San Martín, a los.....días del mes de.....de 2025.

X

Cdor. Carlos Greco
Rector - UNSAM

X

XXXXXX
Puesto Institución

Buenos Aires, 3 de abril de 2025

Ref.: Solicitud de admisión art. 39 bis de la ley 24.521

Sr. Decano:

Por medio de la presente, solicito se acepte la admisión como alumno regular a la Maestría en Planificación y Evaluación de Políticas Públicas de la Escuela de Política y Gobierno al Sr. Leonardo Fernando Alarcón, DNI 18.244.969, cuya situación se encuadra en la excepción contemplada en el Artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior, y lo estipulado en las “Pautas para la aplicación de la Ley 25.754 en el ámbito de la UNSAM” (Res. CS N° 146/08). Del análisis de los antecedentes del postulante, se constata que cumple con los requisitos establecidos en el inciso “b” del Anexo aprobado por la citada Resolución del Consejo Superior N° 146/08, ya que posee una destacada formación académica y profesional. El Sr. Alarcón es Director General de Políticas del Personal en la Municipalidad de General San Martín desde marzo de 2023, donde coordina el diseño e implementación de políticas públicas relacionadas con el desarrollo profesional y la capacitación de los empleados municipales. Anteriormente, ha sido Coordinador General de Producción y Consumo Popular en la misma municipalidad y docente en el ámbito educativo, desempeñándose como Profesor de la cátedra de Diseño y Procesamiento Mecánico en la EEST N° 6 Albert Thomas, además de dictar cursos en el Centro de Formación para el Trabajo.

Su experiencia laboral incluye su rol como socio fundador de la consultora ABGO Consultores, en la que se dedica al diagnóstico y elaboración de proyectos vinculados al medio ambiente, las energías renovables y las problemáticas eco-sociales. Además, su formación en el Centro Iberoamericano de Desarrollo de Estrategias Urbanas (CIDEU) complementa su perfil profesional, demostrando un sólido compromiso con el desarrollo de políticas públicas en general y la planificación estratégica en particular.

En cuanto a su formación académica, el candidato cuenta con una amplia trayectoria docente en diversos niveles educativos y su motivación para continuar su desarrollo profesional en el ámbito de las políticas públicas se expresa claramente en su carta de motivación, donde resalta su interés en adquirir herramientas y metodologías para el diseño y ejecución de políticas públicas que contribuyan a mejorar la gestión del gobierno local.

El Director y el Comité Académico de la Maestría, habiendo evaluado su postulación y antecedentes, consideran que la formación y experiencia del Sr. Leonardo Fernando Alarcón son compatibles con los requisitos del posgrado al que aspira.

Por las consideraciones expuestas, solicito que se dé curso al procedimiento previsto en el artículo 39 bis de la Ley 24.521 y las Res. CS UNSAM Nros. 146/08 y 116/13.

Sin otro particular, saludo a Ud. cordialmente.



Dr. Luciano Andrenacci

Director

Maestría en Planificación y Evaluación de Políticas Públicas
EPyG – UNSAM

La Plata, 29 de noviembre de 2024

Al Señor Director de la
Maestría en Planificación y Evaluación de Políticas Públicas
Escuela de Política y Gobierno
Universidad Nacional de San Martín

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de expresar mi interés en aplicar a la Maestría en Planificación y Evaluación de Políticas Públicas de la Escuela de Política y gobierno.

Tome contacto con la propuesta de la Maestría a partir de la relación con las autoridades de la Secretaria de Gobierno y Relaciones Institucionales de la universidad, con quienes trabajamos desde hace más de un año en la consolidación del vínculo con el municipio de General San Martín, donde me desempeñé como Director General de Políticas del Personal.

Durante los últimos años he tenido la responsabilidad de coordinar equipos aplicados a la detección, incubación y desarrollo de iniciativas de producción popular y micro emprendimientos de bienes y servicios de nuestro distrito. En la actualidad, realizo un trabajo multinivel con las diferentes áreas de la administración municipal, diseñando y poniendo en valor las políticas relacionadas con el personal del municipio y el desarrollo de las capacitaciones que posibilitan, no solamente la evolución de cada trabajador en su carrera laboral, sino que redundan en una gestión de mayor calidad del gobierno local para con nuestros vecinos.

A la vez, intervengo en espacios de Planificación Estratégica a partir de mi formación, durante los últimos cuatro años, como estratega urbano en el Centro Iberoamericano de Desarrollo de Estrategias Urbanas (CIDEU). Ello se complementa con mi formación docente para nivel medio y superior, con una trayectoria de más de 15 años de experiencia en diferentes ámbitos y niveles educativos.

Mis expectativas con respecto a esta especialización están puestas en aumentar y consolidar los conocimientos académicos para comprender y analizar las problemáticas públicas, sumando herramientas y metodologías para la correcta aplicación en el diseño y ejecución de políticas públicas

Resulta sumamente atrayente la posibilidad de transitar esta formación en una institución de educación pública, para combinar la formación práctica para el abordaje y solución de problemas en las organizaciones públicas y la formación en competencias para entender mejor los procesos de gestión de las políticas públicas; con la seguridad de que permitirá profundizar mi compromiso con el desarrollo de una cultura innovadora y transformadora de las estructuras de administración

Agradezco la consideración de mi solicitud y espero con interés la posibilidad de conversar acerca de los desafíos que impone este trayecto formativo.

Un saludo cordial



Leonardo F. Alarcón

Leonardo Fernando Alarcón

Curriculum VITAE



DATOS PERSONALES

Leonardo Fernando Alarcón

DNI 18244969

Argentino

Nacido el 31 de enero de 1967

Viudo, dos hijos

Docente

Domicilio: calle 121 N° 1611 La Plata

C.U.I.T.: 20-18244969-6

Cel. 54 9 11 15 64840993

Correo electrónico: leoalarcon1967@gmail.com

Leonardo Fernando Alarcón

Curriculum VITAE

EXPERIENCIA LABORAL

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN

Director General de Políticas del Personal - Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión

La Dirección General realiza un trabajo multinivel considerando las diferentes áreas que constituyen la administración del gobierno local, mediante una concepción interdisciplinaria que posibilite abarcar las diferentes temáticas que componen sus incumbencias con la calidad y compromiso correspondiente a cada uno de los temas de intervención. Su responsabilidad primaria consiste en promover el desarrollo de las capacidades para la planificación, diseño, asistencia y/o implementación de políticas y acciones de la Administración como empleadora ejemplar en favor de la mayor profesionalidad y dignificación de las y los trabajadores del Municipio como actores claves de una efectiva gestión pública de calidad en favor de la ciudadanía.

Desde marzo 2023 a la actualidad.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN

Coordinador General de Producción y Consumo Popular

Gestión de coordinación para la generación y puesta en funcionamiento de proyectos productivos de carácter asociativo de la economía social.

Desde diciembre 2020 hasta marzo 2023

EEST N° 6 Albert Thomas

Docente

Profesor Provisorio por concurso de la cátedra de Diseño y Procesamiento Mecánico para 4° año de la especialidad Electromecánica.

Desde abril de 2019 a la actualidad.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN

Docente

Dictado de curso de Instaladores de Energía Solar Térmica y Fotovoltaica en Centro de Formación para el trabajo.

Desde abril de 2019 hasta diciembre 2022

ABGO Consultores

Socio Fundador

Consultora dedicada al diagnóstico y elaboración de proyectos relacionados con el medio ambiente, las energías renovables y las problemáticas eco sociales.

Desde diciembre de 2017 a la actualidad

Leonardo Fernando Alarcón

Curriculum VITAE

ADRIN PINTURAS S.R.L.

Responsable de Planta

Empresa dedicada a la fabricación y comercialización de pinturas, revestimientos y productos especiales de base agua.

Responsable de los procesos y recursos humanos y de infraestructura relacionados con la fabricación de productos, la compra y stocks de materias primas e insumos y la comercialización en el punto de venta ubicado en planta. Desde marzo de 2016 hasta mayo de 2019.

LOS ROBLEDENSES S.R.L.

Responsable operativo

Empresa dedicada a la distribución y comercialización de pastas y panificados. Desde agosto de 2014 a marzo de 2015.

AGRO NUTRICIÓN PAMPAS

Encargado de planta de producción de alimento balanceado

Empresa dedicada a la cría intensiva y comercialización de ganado porcino. Desde marzo de 2013 a junio de 2014.

SPEEDService

Titular

Emprendimiento propio, dedicado a la venta y reparación de equipamiento gastronómico y expendedoras automáticas, con la representación de primeras marcas nacionales e internacionales.

Desde octubre de 1998 hasta junio de 2012.

GRUPO TECHINT - Finma S. A.

Supervisor de Mantenimiento eléctrico y electromecánico de los edificios de oficinas del grupo.

Desde julio de 1995 hasta septiembre de 1998

COTEA S. A.

Inspector Técnico

Centro de revisión técnica de transporte automotor de carga y pasajeros

Desde diciembre de 1994 hasta junio de 1995

REVITEC S. A.

Inspector Técnico

Centro de revisión técnica de transporte automotor de carga y pasajeros.

Desde marzo de 1994 hasta noviembre de 1994

Leonardo Fernando Alarcón

Curriculum VITAE

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL - Secretaría de Asuntos Estudiantiles - Rectorado
Coordinador de programas

Coordinador de programas de la Secretaría con las unidades académicas distribuidas en el territorio nacional, dirigidas a los estudiantes en el ámbito interno y en su relación con la comunidad.

Miembro del comité organizador del Primer Seminario Nacional de Tecnología y Pobreza.

Desde mayo de 1991 hasta diciembre de 1993

ENET N° 1 "Albert Thomas" de La Plata
Docente

Profesor Titular de la cátedra de Termodinámica y Máquinas Motrices.

Profesor Titular de la cátedra de Tecnología Mecánica

Profesor Suplente de la cátedra de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas

Profesor Suplente de la cátedra de Metalúrgica y Materiales para construcciones mecánicas.

Desde abril de 1988 hasta junio de 1995

PAJARBOL S.A.

Dibujante en Oficina Técnica

Empresa metalúrgica dedicada a la fundición y elaboración de perfiles y barras de metales no ferrosos, desde junio de 1983 a junio de 1985

ACTIVIDAD DOCENTE

ENET N° 1 "Albert Thomas" de la Ciudad de La Plata

Termodinámica y Máquinas Motrices - Profesor Titular.

Cátedra dictada para alumnos del 2^{do} año del ciclo superior de la especialidad electricidad. Elaboración de propuesta de actualización de plan de estudios en el año 1992. Elaboración de sistema de apuntes para la cátedra en el año 1993.

ENET N° 1 "Albert Thomas" de la Ciudad de La Plata

Tecnología Mecánica - Profesor titular.

Cátedra dictada para alumnos del 2^{do} año del ciclo superior de la especialidad electricidad. Instrumentación de sistema de trabajos prácticos de relevamiento y confección de planos según normas de piezas y elementos de máquinas.

Leonardo Fernando Alarcón

Curriculum VITAE

ENET N° 1 “Albert Thomas” de la Ciudad de La Plata
Hidráulica y Maquinas Hidráulicas - Profesor suplente
Cátedra dictada para alumnos del 2^{do} año del ciclo superior de la especialidad electricidad.

ENET N° 1 “Albert Thomas” de la Ciudad de La Plata
Metalúrgica y materiales para construcciones mecánicas - Profesor suplente
Cátedra dictada para alumnos del 1^{er} año del ciclo superior de la especialidad mecánica.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Nivel Secundario: Técnico Mecánico egresado del ENET N° 1 Albert Thomas de La Plata en el año 1985.

Nivel Universitario: Ingreso en el año 1989 en la UTN-Facultad Regional La Plata cursando hasta el tercer año de la carrera de Ingeniería Mecánica.

Nivel Terciario: Formación Pedagógica Nivel Medio Nivel II; Instituto Superior de Formación y Capacitación Docente - FEB La Plata; año 2020.

Formación Pedagógica Nivel Superior; Instituto Superior de Formación y Capacitación Docente - FEB La Plata; año 2021.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Curso “Ciudades Hexagonales: Como transformar tu ciudad en un ecosistema de innovación pública y urbana” dictado por el Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU) y la Unión Europea 2024

Curso “HIP Ciudades - Innovación Urbana Transdisciplinar” dictado por el Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU) 2022.

Curso de Planificación Estratégica y Gobernanza Urbana, II edición 2022, dictado por Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU) y Metrópolis

Leonardo Fernando Alarcón

Curriculum VITAE

Seminario virtual “Modelo HIP - Hexágono de Innovación Pública: La estrategia urbana como activadora de sistemas de innovación” dictado por el Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU) 2021.

Programa de Especialización en Pensamiento Estratégico Urbano, XVI edición 2021, dictado por el Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU).

Curso de Gestión Ambiental. Dictado por la UTN-FR Santa Fe en la modalidad a distancia.

Seminarios y cursos de formación técnica y comercial de productos dictados por profesionales de empresas representadas (Philips S. A., Saeco Argentina S. A., Lynch Cocinas S. A., Oster S. A)

Jornadas de capacitación “Tecnologías Innovadoras en Aguas y Efluentes” organizado por la Cámara Empresaria de Medio Ambiente.

Curso de Energías renovables térmicas y fotovoltaicas dictado por la compañía Hissuma Solar.

Curso de Gestión del Mantenimiento para Plantas Industriales dictado por la UTN - FRSF a distancia.

Diplomatura de Gestión Ambiental y Sostenibilidad dictado por FICDE a distancia.

ACTIVIDAD RELACIONADA CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

ABGO Consultores. Consultora dedicada al diagnóstico y elaboración de proyectos relacionados con el medio ambiente, las energías renovables y las problemáticas eco sociales.
Socio fundador - diciembre de 2017 a la actualidad

Centro de estudios de servicios Públicos y Medio Ambiente (CESPMA)
Presidente - periodo 2011-2012
Secretario - periodo 2012-2016

Autor del proyecto “Disposición final de residuos de poda - Combustible social” para la Municipalidad de la Ciudad de La Plata

Leonardo Fernando Alarcón

Curriculum VITAE

Coautor y coordinador del proyecto “Disposición final de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)” en conjunto con EET N°6 Albert Thomas de La Plata. Firma de convenio con el Servicio Penitenciario Bonaerense.

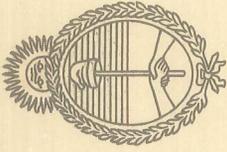
Coordinación para la difusión y funcionamiento de sistema para la disposición final de pilas en conjunto con PlaPiMu-CIC y la EET N°6 Albert Thomas.

VOLUNTARIADO

Club Universitario de La Plata

Entrenador - Coordinador

Entrenador de divisiones infantiles y juveniles con capacitaciones en URBA-UAR al finalizar mi etapa como jugador de la institución hasta diciembre 2023



REPÚBLICA ARGENTINA
 MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Por cuanto Leonardo Fernando Alarcón ha
 finalizado en el curso de 1985, los estudios correspondientes a la
 especialidad Mecánica se le confiere
 el Título de Técnico Mecánico
 para cuya constancia se le entien de el presente diploma.
 Buenos Aires, 6 de Junio del 1986



FIRMA DEL EGRESADO

PRESIDENTE

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

DIRECTOR

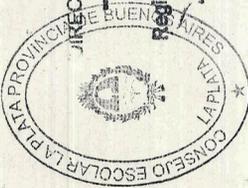
El Ministerio del Interior

Certifica que la firma que aparece en este documento y dice: *Albert Thomas*

guarda similitud con la que esta en nuestros registros. 20 DIC 1987

Ba. As.

Julio E. Don...
MARIA E. PHESTIA DE MEDINA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION DE PERSONAL

Registrate Bajo el N° 18244969 de 2019
La Plata, 22 de AGOSTO

LIDIA LUCIA PEREZ
Oficial Superior
Consejo Escolar La Pla.

DIPLOMA EXTENDIDO POR LA
ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

N° 1 "ALBERT THOMAS"
de LA PLATA (B.S.A.S.)

DATOS A LLENAR POR EL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE Y APELLIDO LEONARDO FERNANDO ALARCÓN
TITULO TECNICO MECANICO
L.E. / L.C. / D.N.I. 18.244.969 D.M. LA PLATA DIV. II
OFIC. ENROL. 2244-CITY BELL CLASE 1967
C.I. POLICIA DE
FECHA DE EGRESO 5 DE DICIEMBRE DE 1985



[Signature]
ROBERTO GUARDADO
SECRETARIO

MIGUEL S. LO FRIENO
DIRECTOR

[Signature]

Inscrito en el Registro de Firmas del
Colegio de Técnicos de la Plata de Bs. As.
Ley 10411/86, bajo el N° 29251
LA PLATA, 28 ENE 1999

JULIAN ABEL BRAUN
Presidente Distrito IV

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
Departamento Legalizaciones
Certifico que las firmas que anteceden
guardan similitud con las que obran en
nuestros registros.
Buenos Aires 28 DIC 1987

RECIBO
POR COPIA EN ORIGINAL

DATOS A LLENAR POR EL CONET

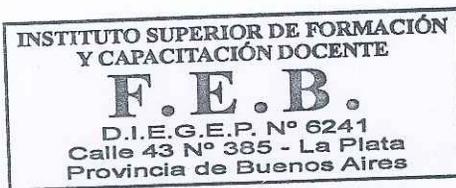
REGISTRADO CON EL N° 143834 ROLLO N° 12
EL DIA 22 DE Septiembre DE 1986

[Signature]
ASISTENTE GENERAL DE
ASISTENCIA EDUCATIVA

ANO DE PROMOCION	CODIGO ESPECIALIDAD	CODIGO EN ET	NUMERO DE EXPEDIENTE
1985	Survivi	64922	22204/85

	MATERIAS	Fecha de acreditación	CALIFICACIÓN	
			En Nros	En letras
PROMEDIO GENERAL:			9,82	NUEVE,82

En fe de lo cual se expide el presente certificado, (1) **ORIGINAL**, sin raspaduras ni enmiendas, en la ciudad de **LA PLATA**, a los **ONCE** días del mes de **NOVIEMBRE** de **DOS MIL VEINTIUNO**.



Secretario del Establecimiento
 (1) Consignar: "Original", "Duplicado", etc.

Sello

Director del Establecimiento

W



R
 PROF. RUBÉN DARIO NELSON
 INSPECTOR DE ENSEÑANZA
 NIVEL SECUNDARIO
 REGIÓN I DIEGEP

PROF. WALTER F. BALQUINTA
 DIRECTOR
 I S F y C D FEB

Marta C. Coradazzi
 INSPECTORA JEFE REGIÓN 1
 DIEGEP

	MATERIAS	Fecha de acreditación	CALIFICACIÓN	
			En Nros	En letras
PROMEDIO GENERAL:				9,71 NUEVE,71

En fe de lo cual se expide el presente certificado, (1) **ORIGINAL**, sin raspaduras ni enmiendas, en la ciudad de **LA PLATA**, a los CINCO días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTITRES .



Secretario del Establecimiento
 (1) Consignar: "Original", "Duplicado", etc.

Sello

[Handwritten Signature]
 Director del Establecimiento

PROF. WALTER F. BALQUINTA
 DIRECTOR
 I S F y C D FEB

[Handwritten Signature]
 Lic. Maria Eugenia Garcia
 Inspectora de Enseñanza
 Nivel Superior Region 1
 DIEGEP

[Handwritten Signature]
 Maria F. Coradazzi
 INSPECTORA JEFE REGION 1
 DIEGEP



El Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano certifica que:

Leonardo Fernando Alarcón

Ha culminado satisfactoriamente el:

**Programa de Especialización en
Pensamiento Estratégico Urbano**
XVI Edición 2021



Laura Pérez Castaño
Secretaria General de CIDEU



Barcelona, 21 de noviembre de 2021



Programa de Especialización en Pensamiento Estratégico Urbano: XVI edición 2021

DURACIÓN:

250 horas (estudio y praxis)

(Inicio: 10 de mayo de 2021. Fin: 14 de noviembre de 2021)

MODALIDAD:

Online

PROGRAMA:

Cápsula formativa “Introducción al Pensamiento Estratégico Urbano”

Módulo PEU I: Tendencias globales y desafíos de las ciudades. El imperativo de la estrategia urbana.

Módulo PEU II: Las claves para el diseño de la estrategia urbana

Módulo PEU III: La gestión de la estrategia urbana

Módulo PEU IV: Taller de herramientas Metodológicas de la planificación estratégica urbana

SEMINARIO VIRTUAL “Modelo HIP: la estrategia urbana como activadora de ecosistemas de innovación” (+ 7,5 horas sincrónicas)

Proyecto Final



Especialización realizada por el **Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano**, a través del aula virtual del Campus de Estrategias Urbanas.

Este certificado consta en el registro de CIDEU
Bajo el número: PEU16102021

El Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU) y Metropolis certifican que:

Leonardo Fernando Alarcón

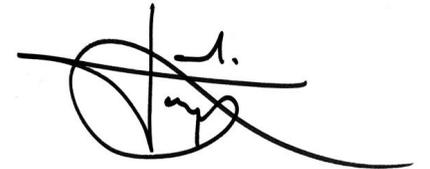
Ha culminado satisfactoriamente la 2ª edición del **Curso:**

Planificación Estratégica y Gobernanza Metropolitana



Laura Pérez Castaño
Secretaria General de CIDEU

Barcelona, 20 de junio de 2022



Jordi Vaquer i Fanés
Secretario General de Metropolis





2ª Edición curso:
Planificación Estratégica y Gobernanza Metropolitana

DURACIÓN:

56 horas

(Inicio: 25 de abril de 2022. Fin: 12 de junio de 2022)

MODALIDAD:

Online

PROGRAMA:

Unidad 1: INTRODUCCIÓN. EL CRECIMIENTO DE LAS METRÓPOLIS Y SU FUTURO EN EL SIGLO XXI

Unidad 2: MODELOS DE ORGANIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LAS ÁREAS METROPOLITANAS

Unidad 3: RETOS METROPOLITANOS Y CÓMO AFRONTARLOS

Unidad 4: TRABAJO FINAL DE CURSO



Curso realizado por el **CIDEU** y **Metropolis** a través del aula virtual del Campus de Estrategias Urbanas

Este certificado consta en el registro de CIDEU bajo el número: CPEGM140222

Con el apoyo financiero de:



Barcelona, 16 de diciembre de 2024

A quien corresponda,

Doña Victoria Alcarria Caballer, en su calidad de responsable del Campus de Estrategias Urbanas de CIDEU, por el presente documento

CERTIFICA:

Que don Leonardo Fernando Alarcón, con cédula de ciudadanía nº 18.244.969, ha sido alumno de esta institución, completando satisfactoriamente y con total aprovechamiento los siguientes cursos:

- **XVI edición del PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN PENSAMIENTO ESTRATÉGICO URBANO 2020-2021**
- **“MODELO HIP: LA ESTRATEGIA URBANA COMO ACTIVADORA DE ECOSISTEMAS DE INNOVACIÓN” 2021**
- **CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y GOBERNANZA METROPOLITANA 2022**
- **CURSO HIP CIUDADES: INNOVACIÓN URBANA TRANSDISCIPLINAR 2022**
- **CURSO CIUDADES HEXAGONALES: CÓMO TRANSFORMAR TU CIUDAD EN UN ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN PÚBLICA Y URBANA 2024**

Y en prueba de conformidad firma el presente certificado en interés del alumno en Barcelona, a 16 de diciembre de 2024.



Victoria Alcarria Caballer
**Responsable del Campus
de Estrategias Urbanas de
CIDEU**



Barcelona, 16 de diciembre de 2024

A quien corresponda,

Doña Victoria Alcarria Caballer, en su calidad de responsable del Campus de Estrategias Urbanas de CIDEU, por el presente documento

CERTIFICA:

Que don Leonardo Fernando Alarcón, con cédula de ciudadanía nº 18.244.969, ha sido alumno de esta institución, completando satisfactoriamente y con total aprovechamiento los siguientes cursos:

- **XVI edición del PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN PENSAMIENTO ESTRATÉGICO URBANO 2020-2021**
- **“MODELO HIP: LA ESTRATEGIA URBANA COMO ACTIVADORA DE ECOSISTEMAS DE INNOVACIÓN” 2021**
- **CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y GOBERNANZA METROPOLITANA 2022**
- **CURSO HIP CIUDADES: INNOVACIÓN URBANA TRANSDISCIPLINAR 2022**
- **CURSO CIUDADES HEXAGONALES: CÓMO TRANSFORMAR TU CIUDAD EN UN ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN PÚBLICA Y URBANA 2024**

Y en prueba de conformidad firma el presente certificado en interés del alumno en Barcelona, a 16 de diciembre de 2024.



Victoria Alcarria Caballer
**Responsable del Campus
de Estrategias Urbanas de
CIDEU**





El Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU) e Innovación Hexagonal certifican que:

Leonardo Fernando Alarcón

ha culminado satisfactoriamente el curso:

CIUDADES HEXAGONALES: CÓMO TRANSFORMAR TU CIUDAD EN UN ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN PÚBLICA Y URBANA

en Barcelona, España, 10 de septiembre de 2024

Barbara Pons Giner
Secretaria General de CIDEU

Raúl Oliván Cortés
Director de Hexagonal



Curso:

CIUDADES HEXAGONALES: CÓMO TRANSFORMAR TU CIUDAD EN UN ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN PÚBLICA Y URBANA

Duración: 30 horas, 8 semanas

Fecha de inicio: 19 de junio de 2024

Fecha de fin: 11 de agosto de 2024

Modalidad: Online | 30 horas

Programa:

Unidad 1: Una fiesta de la diversidad (TRANS_Mezclar)

Unidad 2: Diseño de la pertenencia (CO_Colaborar)

Unidad 3: Ciudad inteligente y la soberanía de los datos (TEC_Digitalizar)

Unidad 4: Densidad y proximidad para hacer viable lo afectivo (AGIL_Activar)

Unidad 5: La ciudad como una enorme zona de juego (PROTO_Experimentar)

Unidad 6: Una nueva narrativa para lo urbano (OPEN_abrir)

Trabajo práctico final

Curso realizado por el CIDEU y Hexagonal como resultado del proyecto "Ciudades Hexagonales", que ejecutan ambas instituciones con el apoyo de la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana y la Unión Europea y a través del aula virtual del Campus de Estrategias Urbanas de CIDEU.

Este certificado consta en el registro de CIDEU bajo el número: CCH011224



Buenos Aires, 3 de abril de 2025

Ref.: Solicitud de admisión art. 39 bis de la ley 24.521

Sr. Decano:

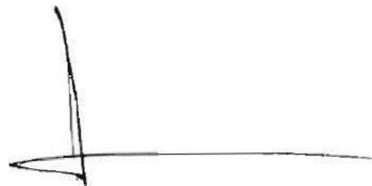
Por medio de la presente, solicito se acepte la admisión como alumna regular a la Especialización en Evaluación de Políticas Públicas de la Escuela de Política y Gobierno, a Catalina Rovira Moya, DNI:38.358.878, cuya situación se encuadra en la excepción contemplada en el Artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior, y lo estipulado en las “Pautas para la aplicación de la Ley 25.754 en el ámbito de la UNSAM” (Res. CS N° 146/08).

Del análisis de los antecedentes de la postulante se constata que cumple con los requisitos establecidos en el inciso “b” del Anexo aprobado por la citada Resolución del Consejo Superior N° 146/08, ya que posee una destacada trayectoria profesional y académica. Catalina Rovira Moya se desempeña como Coordinadora de Proyectos para la Integración Socio-Urbana de Barrios Populares en el Movimiento de Trabajadores Excluidos desde mayo de 2022, donde lidera proyectos orientados a la integración socio-urbana y a la mejora de la calidad de vida en barrios vulnerables. En su rol, coordina equipos multidisciplinarios y gestiona la ejecución y evaluación de proyectos. Anteriormente, ocupó diversos cargos en organizaciones sociales y educativas, destacándose su trabajo en el diseño e implementación de programas de inclusión educativa y formación en la primera infancia.

En cuanto a su formación académica es Profesora en Educación con especialización en Ciencias Sociales y ha completado un Diploma Superior de Posgrado en Ciencias Sociales con mención en Constructivismo y Educación en FLACSO. Su motivación para continuar su formación académica se ve reflejada en su trayectoria y compromiso profesional.

El Director y el Comité Académico de la Especialización, luego de evaluar sus antecedentes, consideran que la formación y experiencia de la candidata son completamente compatibles con los requisitos del programa y que su perfil contribuirá positivamente a la dinámica del curso. Por las consideraciones expuestas, solicito que se dé curso al procedimiento previsto en el artículo 39 bis de la Ley 24.521 y las Res. CS UNSAM Nros. 146/08 y 116/13.

Sin otro particular, saludo a Ud. cordialmente.



Dr. Luciano Andrenacci
Director
Especialización en Evaluación de Políticas
Públicas EPyG – UNSAM

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2025

Estimados/as miembros del comité de admisión:

Me dirijo a ustedes con el propósito de postularme a la **Especialización en Evaluación de Políticas Públicas** y compartirles las razones que me motivan a formar parte de este programa.

Si han tenido la oportunidad de revisar mi currículum, habrán notado que mis inicios profesionales estuvieron vinculados a la docencia y la primera infancia. Durante un tiempo, confieso que me sentí algo desalentada por la percepción social que rodea al título de "Profesora en Educación Inicial". Sin embargo, hoy miro con orgullo esos años de formación, ya que fueron fundamentales para desarrollar las habilidades humanas y profesionales que hoy me definen. La experiencia en el aula y el contacto directo con comunidades vulnerables me permitieron comprender la importancia de la educación como herramienta para democratizar derechos y mejorar la calidad de vida de las personas.

A lo largo de mi carrera, he trabajado en diversos espacios donde los derechos de las personas se veían vulnerados. Estas experiencias fortalecieron mi convicción sobre la necesidad de un Estado presente y de políticas públicas eficaces para garantizar la justicia social. Desde entonces, he buscado oportunidades para contribuir activamente en la creación, implementación y evaluación de iniciativas con impacto social.

Desde 2022, me desempeño como *Coordinadora de Proyectos* en una organización social, dentro de un programa nacional enfocado en la integración socio-urbana de barrios populares en Argentina. Esta experiencia ha sido fundamental para afianzar mi interés en la planificación, ejecución y evaluación de políticas públicas, y es lo que me motiva a profundizar mis conocimientos a través de esta especialización.

Mi principal expectativa al ingresar a esta especialización es adquirir herramientas teóricas y prácticas para analizar y evaluar políticas públicas de manera crítica y efectiva. Aspiro a desarrollar competencias en la formulación de términos de referencia para evaluaciones, la coordinación de equipos de monitoreo y la traducción de resultados en recomendaciones concretas para la toma de decisiones. Asimismo, deseo fortalecer mi capacidad para comunicar estos hallazgos de manera clara y accesible, promoviendo la transparencia y la mejora continua de las políticas públicas.

Estoy convencida de que esta formación me permitirá asumir un rol activo en la evaluación de programas públicos, integrando equipos especializados y contribuyendo a la toma de decisiones basadas en evidencia. Mi objetivo final es aplicar estos conocimientos en proyectos con impacto real en la vida de las personas, especialmente en los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

Agradezco su tiempo y consideración y quedo a disposición para ampliar esta presentación en una entrevista personal.

Atentamente,
Catalina Rovira Moya

Aspirante a la Especialización en Evaluación de Políticas Públicas

CATALINA ROVIRA MOYA

Especialista en Gestión de Proyectos Socio-Comunitarios y Políticas Públicas

✉ cataroviramoya@gmail.com | 📞 +54 911 6893-0174 | 📍 Suarez 1521, CABA

PERFIL PROFESIONAL

Especialista en gestión de proyectos socio-comunitarios y políticas públicas, con más de 8 años de experiencia en la coordinación, implementación y evaluación de iniciativas orientadas a mejorar la calidad de vida en contextos vulnerables. Amplia experiencia en la gestión de fondos públicos, formación de equipos y optimización de procesos. Busco contribuir al diseño y ejecución de políticas públicas que promuevan la inclusión social y el desarrollo sostenible.

EXPERIENCIA LABORAL

Movimiento de Trabajadores Excluidos

May 2022 – Actualmente

Coordinadora de Proyectos para la Integración Socio-Urbana de Barrios Populares

- Liderazgo en la gestión y ejecución de proyectos de integración socio-urbana, asegurando el cumplimiento de objetivos técnicos, administrativos y financieros.
- Coordinación de equipos multidisciplinarios para la planificación, monitoreo y evaluación de iniciativas, optimizando estrategias para mejorar la calidad de vida en barrios vulnerables.
- Implementación de procesos transparentes y eficientes para la ejecución y rendición de fondos públicos, garantizando el uso responsable de recursos.
- Desarrollo y supervisión de una plataforma de e-learning para la formación de equipos en áreas clave, logrando un aumento del 30% en la capacitación efectiva de los colaboradores.
- Asesoramiento al área de IT para la optimización de herramientas tecnológicas, mejorando la eficiencia operativa y la experiencia del usuario en sistemas de gestión interna.

Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"

Sep 2019 – Abr 2022

Asesora Pedagógica del Jardín Maternal

- Diseño e implementación de proyectos educativos inclusivos para la primera infancia, en colaboración con equipos docentes y familias.
- Gestión de capacitaciones y jornadas de actualización académica, impactando positivamente en la formación de más de 50 docentes y familias.
- Elaboración de informes pedagógicos y evaluaciones periódicas, identificando necesidades y proponiendo mejoras continuas en el marco didáctico.

Biblioteca Popular "La Memoria de Nuestro Pueblo"

Jun 2015 – Dic 2019

Coordinadora del Programa de Apoyo Escolar

- Liderazgo en la consolidación de un equipo interdisciplinario para la implementación de programas de inclusión educativa.
- Establecimiento de alianzas estratégicas con instituciones y organizaciones comunitarias, fortaleciendo la participación en proyectos integrales. Evaluación y mejora continua de los programas, logrando un aumento del 25% en la retención y participación de los beneficiarios.

Docente alfabetizadora del programa

- Coordinación de grupos en el Barrio 21/24; planificación didáctica de dichos encuentros, teniendo especial atención a las particularidades individuales de cada integrante del grupo. Diseño e implementación de las evaluaciones formativas. Contención, sostén y promoción del programa frente a la comunidad. Elaboración de informes periódicos que permitan dilucidar los logros obtenidos y las mejores a implementar a futuro.

Moni Online S.A.

Dic 2017 – Ago 2019

Operadora administrativa del área de legales y fraudes

- Registro y gestión de denuncias y casos legales relacionados con la empresa. Coordinación de la agenda y asistencia administrativa a los abogados del sector. Colaboración en la preparación y organización de documentación legal. Investigación y recopilación de información relevante para procesos jurídicos. Seguimiento y contacto con partes involucradas en casos de fraude y litigios.

“Centros de Primera Infancia” - Ministerio de Desarrollo Social GCBA

May 2015 May 2017

Docente de sección

- Trabajo en pareja pedagógica con la docente titular. Planificación y gestión de la tarea didáctica en la primera y segunda sección. Planificación anual conjunta del proyecto socioeducativo del Centro, con la finalidad de dar respuestas a problemáticas asociadas al contexto de vulnerabilidad de las familias y niños/as. Elaboración conjunta de informes individuales. Coordinación y gestión, en conjunto con el gabinete, de las capacitaciones y talleres destinados a las familias.

FORMACIÓN ACADÉMICA

■ **FLACSO | Diploma Superior de Posgrado en Ciencias Sociales con mención en Constructivismo y Educación.** Abr 2020 – Feb 2021. Promedio: A. Proyecto final: *“La virtualidad como oportunidad para contribuir al desarrollo de la metacognición en los/as estudiantes – Análisis de una experiencia formativa a través de un taller de Ciencias Naturales durante la Pandemia Covid-19”*.

■ **Escuela Normal Superior N° 3 “Bernardino Rivadavia” | Profesorado en Educación (NI).** Abr 2015 – Nov 2019. Promedio: 9,87.

■ **Instituto Jesús María de San Vicente de Paul | Secundario Bachiller.** Mar 1999 - Nov 2011. Promedio: 8,37.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- **Universidad Nacional de Quilmes** - *“Análisis y visualización de datos en R aplicado a Políticas Sociales”* Enfoque en el uso de herramientas cuantitativas para la evaluación de políticas sociales (Mar 22 a Ago 22).
 - **UDEMY** - *“Machine Learning with Python”* (Ago 21 a Dic 21).
 - **COPIDIS** - *“Apoyos para la Educación Inclusiva”*; Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad. Resolución SSPLINED Nro. 207/2016, del Ministerio de Educación del G.C.B.A. (Mar 20 a Nov 20)
 - **Universidad Tecnológica Nacional** – *“Recursos de gamificación para evaluar aprendizajes en cursos de e-learning”* (Nov 20) y *“Diseño de Materiales Digitales”* (Sep 21).
-

IDIOMAS

- **Inglés** - Nivel intermedio/avanzado (habla y escritura).
Certificado obtenido: Intermediate B1 (PET) Cambridge.

CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS



Serie
2011

00548365



REPÚBLICA ARGENTINA

LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL N° 26.206

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE GESTIÓN PRIVADA

La autoridad del establecimiento educativo INST. PRIVADO JESUS MARIA DE SAN VICENTE DE PAUL A-104 C.U.E. N° 0200749-00 ubicado en CARLOS CALVO 922 de la ciudad de BUENOS AIRES Provincia de ----- certifica que ROVIRA MOYA CATALINA nacido/a en CIUDAD DE BUENOS AIRES el 1 del mes de JULIO del año 1994 Tipo de Documento D.N.I. N° 38358878 obtuvo el TÍTULO de BACHILLER que se corresponde con EDUCACIÓN SECUNDARIA COMPLETA.

PROMEDIO GENERAL: 8.31 (ocho con 31)

NORMA JURISD. DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS: DECRETO N° 6680/56

NORMA JURISD. DE RATIFICACIÓN DEL DICTAMEN: -----

N° DE INSCRIPCIÓN OTORGADO POR EL RFIFD: -----

VALIDEZ NACIONAL otorgada por: DECRETO N° 1276/96 Y SUS MODIFICATORIOS

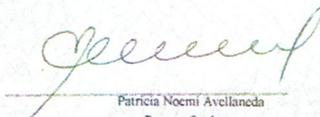
Fecha de egreso: 7 de DICIEMBRE del año 2011

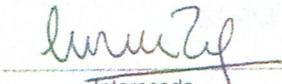
Libro Matriz N° 10 Acta N° Folio N° 113

Otorgado en la ciudad de BUENOS AIRES provincia de -----, República Argentina, el día 28 del mes de MARZO del año 2012

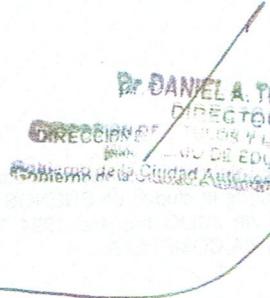


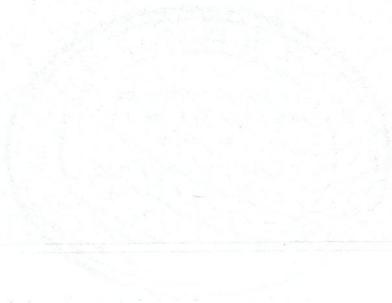

Aurora Rosario Torres Andrade
Secretaria Suplente
Inst Jesús María de San Vicente de Paul


Patricia Noemi Avellaneda
Rectora Suplente
Inst Jesús María de San Vicente de Paul


Interesado

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
LEGALIZACIONES
N. N.
23 ABR 2012
Certifico que las firmas que anteceden
pueden servir con los dueños
de los registros.


Dr. DANIEL A. TOLOSA
DIRECTOR
DIRECCION DE REGISTROS Y LEGALIZACIONES
SECRETARIA DE EDUCACION
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



N° 00026746



FLACSO
ARGENTINA

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

Por cuanto

CATALINA ROVIRA MOYA

DNI 38358878 (Argentina)

Ha cumplido con los requisitos del programa

Diploma Superior en Ciencias Sociales con mención en Constructivismo y Educación

Resolución Ministerial: **445/2015**

Fecha de graduación: **17-03-2021**

Impartido por la Sede Académica Argentina y en virtud de las atribuciones que le otorga el acuerdo Intergubernamental que la rige, le confiere el presente diploma de

Diplomada Superior en Ciencias Sociales con mención en Constructivismo y Educación (Título Propio)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día **15** de **Julio** de **2022**

Director/a Sede Académica Argentina
LUIS ALBERTO QUEVEDO



Interesado/a
CATALINA ROVIRA MOYA

Secretaría de Políticas Universitarias

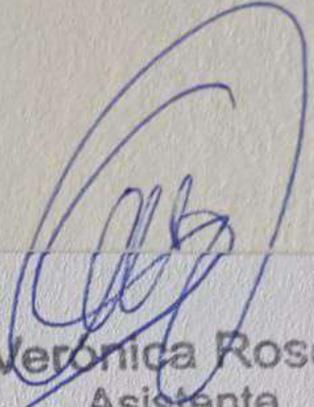
ROVIRA MOYA, CATALINA

DNI 38358878

FLACSO - Diplomado Superior en Ciencias
Sociales con mención en Constructivismo y
Diploma



Ministerio de Educación
Argentina


Verónica Roselli
Asistente
Secretaría Académica
FLACSO Sede Argentina



000000794264

N° 00026746



FLACSO
ARGENTINA

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

Por cuanto

CATALINA ROVIRA MOYA

DNI 38358878 (Argentina)

Ha cumplido con los requisitos del programa

Diploma Superior en Ciencias Sociales con mención en Constructivismo y Educación

Resolución Ministerial: **445/2015**

Fecha de graduación: **17-03-2021**

Impartido por la Sede Académica Argentina y en virtud de las atribuciones que le otorga el acuerdo Intergubernamental que la rige, le confiere el presente diploma de

Diplomada Superior en Ciencias Sociales con mención en Constructivismo y Educación (Título Propio)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día **15** de **Julio** de **2022**

Director/a Sede Académica Argentina
LUIS ALBERTO QUEVEDO



Interesado/a
CATALINA ROVIRA MOYA

Secretaría de Políticas Universitarias

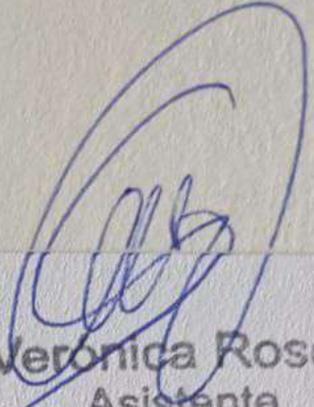
ROVIRA MOYA, CATALINA

DNI 38358878

FLACSO - Diplomado Superior en Ciencias
Sociales con mención en Constructivismo y
Diploma



Ministerio de Educación
Argentina


Verónica Roselli
Asistente
Secretaría Académica
FLACSO Sede Argentina



000000794264

Escuela de Política y Gobierno
Universidad Nacional San Martín

Sr. Decano:

Por medio de la presente, solicito se acepte la admisión como alumna regular a la Maestría en Relaciones Internacionales de la Escuela de Política y Gobierno (Res. CS No 51/10) a Leticia Elisabet Martínez, DNI 31.860.674, cuya situación se encuadra en la excepción contemplada en el Artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior, y lo estipulado en las “Pautas para la aplicación de la Ley 25.754 en el ámbito de la UNSAM” (Res. CS No 146/08). Del análisis de los antecedentes de la postulante, resulta que cumple con los requisitos establecidos en el inciso “b” del Anexo aprobado por la citada Resolución del Consejo Superior No 146/08, por cuanto posee los siguientes títulos:

- Posgrado de Periodismo de Investigación de la Universidad Del Salvador/Perfil - Año: Finalizado en 2016.
- Terciario: Técnico Superior en Periodismo de la Escuela de Periodismo TEA, finalizado en 2008.

En cuanto a su desempeño profesional, la aspirante es columnista de internacionales en el noticiero central de la TV Pública de lunes a viernes, y también del programa de política internacional del canal. Además, es columnista de radio en Futurock en los programas Crónica Anunciada y Un Mundo de Sensaciones, y escribe semanalmente en El Destape. La aspirante demuestra un trabajo consolidado en el campo de la comunicación.

Finalmente, cabe señalar que el Director y el Comité Académico de la Maestría, luego de entrevistar a la postulante y evaluar sus antecedentes, consideran que cuenta con una formación compatible con las exigencias del posgrado al que aspira, además de poder contribuir al desarrollo de este.

Por las consideraciones expuestas, solicito que se dé curso al procedimiento previsto en el artículo 39 bis de la Ley 24.521 y las Res. CS UNSAM Nros. 146/08 y 116/13.

Sin otro particular, saludo a Ud. cordialmente.



Deborah Pragier
Coordinadora Académica de Posgrado
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROFESOR

Buenos Aires, 1 de abril de 2025

Comité de Admisiones
Doctorado en Relaciones Internacionales
Escuela de Política y Gobierno
Universidad Nacional de San Martín (UNSAM)

Estimado Comité de Admisiones:

Me dirijo a ustedes con el firme propósito de expresar mi interés en ser admitida en la Maestría en Relaciones Internacionales que ofrece la Escuela de Política y Gobierno de la Universidad Nacional de San Martín.

Mi nombre es Leticia Elisabet Martínez, soy técnica superior en periodismo, egresada de la Escuela de Periodismo TEA en 2008. A lo largo de mi trayectoria profesional, he desarrollado una sólida carrera como periodista, especializándome en la cobertura de temas internacionales. Mi experiencia como columnista de internacionales en Radio Nacional y FM La Patriada me ha permitido analizar en profundidad los acontecimientos globales y comprender la complejidad de las relaciones internacionales.

Mi pasión por el periodismo me ha llevado a buscar constantemente nuevas formas de profundizar mis conocimientos. En 2016, completé el curso de extensión en Periodismo de Investigación en la Universidad del Salvador (USAL), lo que me proporcionó herramientas valiosas para el análisis crítico y la investigación rigurosa.

Considero que la Maestría en Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de San Martín es el programa ideal para continuar mi desarrollo profesional y académico. Su enfoque interdisciplinario, su cuerpo de docentes y su compromiso con la investigación de vanguardia me motivan a formar parte de su comunidad académica.

Agradezco su atención y consideración.
Atentamente,

Leticia Martínez
Periodista
31.860.674

Leticia Elisabet Martinez

PERIODISTA

 @aletimartinez

SOBRE MÍ

Amo poder transmitir los hechos a los que accedo como periodista en una entrevista, al buscar información, o al descubrir un detalle de relevancia que se pasa por alto en la vida cotidiana.

DATOS PERSONALES

Nacionalidad: Argentina

DNI: 31.860.674

Lugar de nacimiento: Bragado,
Provincia de Bs.As.

Fecha de nacimiento: 14 / 12 / 1985

Estado Civil: Soltera, sin hijos

CONTACTO

 Humahuaca 3793 8°C
Almagro- CABA

 011 15-2361-3770

 aleticiamartinez@gmail.com



TRABAJO ACTUAL

Soy columnista de internacionales en el noticiero central de la TV Pública de lunes a viernes, y también del programa de política internacional del canal. También soy columnista de radio en Futurock en los programas de Crónica Anunciada y Un Mundo de Sensaciones. Además, escribo semanalmente en El Destape.

-Perfil de Jacobo Arbenz

-¿Qué pasa con Guyana, Surinam y Guayana Francesa?



EXPERIENCIA LABORAL

- Trabajé y/o colaboré para Perfil, La Vanguardia Digital, El Intransigente, Cenital, Bae, Revista china Dang Dai, diario Z, Radio con vos y AIN.

Algunas notas:

Ver entrevista a Pepe Mujica

Ver entrevista a Camila Vallejo

Ver Nota Perfil Gatillo fácil

RADIO

- Columnista de internacionales en FM La Patriada en 2019.
- Columnista de internacionales en Radio Nacional hasta 2023



ESTUDIOS REALIZADOS

- Posgrado de Periodismo de Investigación de la Universidad Del Salvador/Perfil- Año: Finalizado en 2016
- Dos años cursados en la carrera de Historia de la Universidad de Buenos Aires (UBA), en curso.
- Terciario: Técnico Superior en Periodismo de la Escuela de Periodismo TEA, finalizado en 2008.
- Título de Bachiller: Escuela de Educación Media N° 3 (Bragado, Provincia de Bs. As). Bachiller en Economía y Gestión de las Organizaciones.



IDIOMAS

- Inglés, nivel intermedio-alto en curso.
- Árabe, inicial en curso.



REPUBLICA

ARGENTINA

Año 2008

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE EDUCACION

N° 68307

Establecimiento Instituto Privado TEA y DeporTEA A-1105

Por cuanto

LETICIA ELISABET MARTINEZ

D.N.I. N° 31860674 C.I. N° Policia

Nacida el 14 de Diciembre de 1985 en BRAGADO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ha terminado el 15 de diciembre de 2008 Los estudios del plan de

FORMACION DE TECNICOS SUPERIORES EN PERIODISMO

Aprobado por RSE 2013/99 Y 773/01 SED

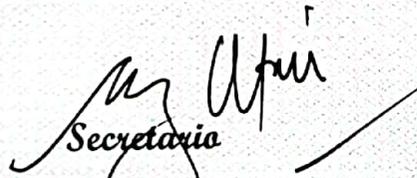
Título Técnico Superior en Periodismo

Certificado

Libro Matriz N° 21 Folio N° 199

En la Ciudad de Buenos Aires, el 30 del mes de abril de 2009

SIN RASPADURAS NI ENMIENDAS


Secretaria
ADRIANA ATÁN
SECRETARÍA
TEA Y DEPORTEA (A-1105)

Vicedirector / Vicerrector

Titular


Director / Rector
FERNANDO GONZALEZ
Rector
TEA y DEPORTEA (A-1105)

PARA USO CEREMONIAL



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Dirección de Títulos y Legalizaciones

Certifico que las firmas que anteceden guardan similitud con las que obran en nuestros registros.

Buenos Aires, _____

17 8 AGO 2009

MARTÍN LEZAMERARI
LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

	ASIGNATURAS	CALIFICACIONES				ESTABLECIMIENTO
		En Núm.	En Letras	Folio	Fecha	
1	Taller de Radio	A	Aprobado	23/6	12-12-08	INSTITUTO TEA Y DEPORTEA A-1105
2	Taller de Televisión	A	Aprobado	20/5	10-12-08	
3	Investigación periodística	A	Aprobado	45/6	15-12-08	
4	Estilo periodístico	A	Aprobado	173/5	21-7-08	
5	Agencia de Noticias	A	Aprobado	167/5	21-7-08	
6	Ética y Deontología Profesional	A	Aprobado	39/6	15-12-08	
7	Trabajo de Campo	A	Aprobado	25/6	12-12-08	
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						

CURSO: Completo Término Medio Anual:

OBSERVACIONES:

	ASIGNATURAS	CALIFICACIONES				ESTABLECIMIENTO
		En Núm.	En Letras	Folio	Fecha	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						

CURSO: Término Medio Anual:

OBSERVACIONES: La alumna Leticia Elisabet Martinez, INI 31.860.674, obtuvo el título de Técnico Superior en Periodismo, Plan RSE 2013/99 y 713/01 SED, aprobando la última materia el 15-12-08.

Promedio General de Calificaciones



SOLO TIENE VALIDEZ ACOMPAÑADO DEL TITULO/CERTIFICADO N° 68307/08 DEL 30,4,09

REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACION

N° 10455/08

Buenos Aires, Capital Federal 30 de Abril de 2009. Apellido del interesado y al solo efecto de ser presentado ante

quien corresponda: ~

se extiende el presente CERTIFICADO DE ESTUDIOS ANALITICO
que es copia fiel de lo registrado en nuestro LIBRO MATRIZ N° 21 FOLIO N° 199 LEGAJOS N° 10455 sin raspaduras ni
enmiendas.

Adriana Atan
SECRETARIO
ADRIANA ATAN
SECRETARIA
TEA Y DEPORTEA (A-1105)

[Signature]
RECTOR
FERNANDO GONZALEZ
Rector
TEA y DEPORTEA (A-1105)

TEA AR

[Signature]

Visto - Fecha: 15 MAY 2009

Marta Julia Rigo

Prof. MARTA JULIA RIGO
Supervisora Docente
D.G.E.G.P. G.C.B.A.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
LEGALIZACIONES
Bs. As. 18 AGO 2009
Certifico que las firmas que anteceden
guardan similitud con las que obran en
nuestros registros.

[Signature]
MIRTE KANEVARI
LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

Ciencia a la mente y virtud al corazón

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Por cuanto, Martínez, Leticia D.N.I. N° 31.860.674, ha aprobado el Curso de Extensión de Posgrado en Periodismo de Investigación (R. R. N° 635/15), organizado por la Facultad de Ciencias de la Educación y de la Comunicación Social, del 25 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017, con un total de seiscientos ocho (608) horas.-

Por tanto, se le expide el presente certificado.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de agosto de 2017.-

Luciana Tondello
VICERRECTORA DE
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Informe de aspirantes e Ingresantes 2025

Datos generales

El siguiente documento releva una serie de datos cuantitativos sobre l@s aspirantes e ingresantes a las carreras de grado de la Escuela de Política y Gobierno en el año lectivo 2025. Con la intención de acercarnos a un análisis comparativo, este breve trabajo también incluye datos pertinentes al periodo 2024.

1. Aspirantes según disciplina en 2024 y 2025

A continuación, la tabla 1 analiza los totales de aspirantes por carrera en el periodo 2024 y 2025. En ella, se evidencia que el 2025 experimentó una disminución de inscript@s en todas las disciplinas. Asimismo, puede verse que RI continuó congregando el mayor porcentaje de aspirantes. Junto con esto, la comparativa entre ambos años permite observar un descenso del crecimiento interanual del **-12,7**.

AÑO	AP		CP		RI		PCP		TOTAL	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
2024	55	10,8%	150	29,4%	291	57,1%	14	2,7%	510	100%
2025	45	10,1%	118	26,5%	271	60,9%	11	2,5%	445	100%

Crecimiento interanual del 2024 al 2025
-12,7%

2. Ingresantes según disciplina. Periodo 2024 y 2025

La siguiente tabla refleja los totales de ingresantes al primer cuatrimestre en los periodos 2024 y 2025. El cuadro incluye a quienes aprobaron el **curso intensivo** y a quienes presentaron **equivalencias** para ingresar a las carreras. Por último, al igual que en el cuadro anterior, la tabla muestra un descenso del crecimiento interanual del **-12,8 %**.

Tabla 2. Ingresantes por carrera al primer cuatrimestre. Periodo 2024 y 2025										
AÑO	AP		CP		RI		PCP		TOTAL	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
2024	27	8,4%	83	25,9%	202	62,9%	9	2,8%	321	100%
2025	25	8,9%	66	23,6%	182	65,0%	7	2,5%	280	100%

Crecimiento interanual del 2024 al 2025
-12,8%

3. Ingresantes según modalidad de ingreso 2025.

A continuación, la tabla 3 detalla los totales de ingresantes según la modalidad de ingreso. De un total de 280 ingresantes, se distingue que solo el 20% ingresó por equivalencias mientras que el 80% restante realizó el curso intensivo. A su vez, la comparativa permite apreciar que el mayor porcentaje de eximidos provino de estudiantes de CP con el 37,9%. En oposición a esto, RI congregó el porcentaje más bajo de quienes presentaron equivalencias (11,5%) por lo cual, se podría inferir que gran parte de los/as ingresantes a dicha licenciatura no tienen una experiencia académica previa.

Tabla 3. Ingresantes según modalidad de ingreso						
Carrera	APROBO CPU		EQUIVALENCIA		Total	
	N	%	N	%	N	
APP	17	68,0%	8	32,0%	25	100%
CP	41	62,1%	25	37,9%	66	
PCP	5	71,4%	2	28,6%	7	
RI	161	88,5%	21	11,5%	182	
Total	224		56		280	
	80%		20%			

4. Aspirantes al CPU cuatrimestral 2025

En esta última sección, se exponen los totales de aspirantes al curso de preparación universitaria en modalidad cuatrimestral. La siguiente tabla (4) desglosa los números y porcentajes de inscript@s según horario de cursada. De un total de 82 estudiantes, el 51,2% escogió cursar en el turno matutino frente a un 48,8% que eligió la franja nocturna.

Carrera	Turno mañana		Turno noche		Total	
	N	%	N	%	N	100%
APP	4	40,0%	6	60,0%	10	
CP	11	55,0%	9	45,0%	20	
PCP	0	0,0%	1	100,0%	1	
RI	27	52,9%	24	47,1%	51	
Total	42		40		82	
	51,2%		48,8%			